PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO LUDOTECAS INFANTILES Y LUDOTECA GAZTEA, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

FUNDAMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran ha hecho desde hace más de diez años una apuesta por contar con un servicio de Ludotecas Infantiles y Gaztea, entendido este servicio como educación de la infancia y juventud en el tiempo libre.

Además, este Ayuntamiento sigue apostando por una necesaria coordinación y trabajo conjunto con otros servicios municipales, especialmente con juventud, entre otros, intentando dotar al proyecto de una continuidad en la formación en diversas edades. También es necesaria esa coordinación con Igualdad, Deportes, Euskera, Bienestar social, Educación...

La actividad fundamental de la Ludoteca es el juego libre para lo cual el espacio está acondicionado y ofrece muchas posibilidades con gran variación de materiales, juguetes....Es en este juego libre donde observamos desde los primeros años que los niños y las niñas comienzan a interiorizar actitudes, comportamientos, valores y hábitos. Empiezan a definir sus gustos, habilidades, intereses. En este momento se debe intervenir para que todo ello se realice con las posibilidades y aptitudes de cada persona al margen de los roles y estereotipos establecidos en función de género.

Así, se trata de desarrollar todas las capacidades de la persona sin hacer diferencias por los estereotipos o roles de género establecidos socialmente. Muchos de estos roles están arraigados en el inconsciente colectivo y se transmiten de forma directa o sutilmente tanto en el ámbito familiar, lúdico como en el escolar. Es por esto que una ludoteca, en tanto es un servicio educativo, debe de asumir la responsabilidad de trabajar desde una perspectiva coeducativa.

Por consiguiente, teniendo presente todo lo anterior, se cree conveniente proceder a la elaboración de los siguientes Pliegos Condiciones Técnicas para la contratación del servicio de Ludotecas Infantiles y Ludoteca Gaztea, realizando 2 lotes:

- Lote 1: Ludotecas Infantiles
- Lote 2. Ludoteca Gaztea

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

LOTE 1: LUDOTECAS INFANTILES

1. OBJETO

El objeto de esta licitación consiste en la prestación del Servicio de Ludotecas Infantiles, dirigido a menores de entre 5 y 12 años del municipio en el momento de la inscripción, promoviendo activamente la participación de menores en situación de riesgo, alto riesgo y/o desventaja social, que así se valoren desde el Departamento de Bienestar Social.

Como Anexo al presente Pliego de Condiciones Técnicas se acompaña la relación de equipamiento, mobiliario, materiales y juegos propiedad del Ayuntamiento que se pone a disposición de la empresa adjudicataria para la prestación del servicio de Ludotecas Infantiles.

2. OBJETIVOS

La prestación del servicio que se contrata se acomodará a los objetivos que, a título orientativo, se señalan a continuación:

2.1. Objetivo General

- Incidir y participar en el desarrollo integral de la infancia a través del juego, dando especial importancia a aspectos como la igualdad, la convivencia, el respeto, la solidaridad o la creatividad, entre otros, a partir de una actividad lúdica y creativa.

2.2. Objetivos Específicos

- Trabajar valores: convivencia, respeto, solidaridad e igualdad a través de actividades programadas y no programadas.
- Trabajar relaciones sociales: fomentar el trabajo en equipo, el juego en grupo y el respeto por el material de uso colectivo. Incidir especialmente en la promoción de actitudes de respeto ante las distintas realidades culturales presentes en la población, trabajando el conocimiento mutuo.
- Fomentar el uso del euskera fuera del entorno escolar, de forma que los niños y niñas, cada cual según su tipología lingüística, puedan en el entorno del tiempo libre mejorar sus capacidades. En el caso de niños y niñas que pueden comunicarse con normalidad en euskera se reforzarán los registros no formales. En el caso de niñas y niños que no pueden comunicarse con normalidad en euskera, se tendrá en cuenta el refuerzo de los conocimientos que puedan tener adquiridos y, en general, el acercamiento y motivación a la cultura del euskera.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Trabajar la motivación y la creatividad: tomar los intereses de las niñas y niños como punto de partida para fomentar la motivación y potenciar sus capacidades.
- Fomentar en los niños y niñas usuarias del servicio de la ludoteca la autoestima y la inteligencia emocional.
- Potenciar la autonomía: trabajar la visión crítica y la resolución de conflictos.
- Trabajar la visión de género: Fomentar las actitudes no sexistas entre los niños y niñas usuarias y programar las actividades lúdicas propias superando las clasificaciones o usos sexistas.
- Detectar conductas negativas para el desarrollo del o la menor, poniendo en práctica estrategias para reconducirlas y modificarlas adecuadamente.
- Desarrollar actividades dirigidas a mejorar la psicomotricidad de los niños y niñas.
- Orientación a los padres y madres ante demandas que estos presenten sobre aspectos pedagógicos y educativos, e implicarlos en la dinámica de la propia ludoteca.
- Tener presencia activa en la vida cultural de Trápaga, participando con actividades infantiles en fechas señaladas.

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

3.1.- INSTALACIONES

Se dispone de las siguientes instalaciones para desempeñar el servicio;

- Instalación central en Zuberoa Kalea. Se trata de locales municipales sitos en la C/ Zuberoa, nº 8 planta baja, equipados con mobiliario y materiales propios de ludoteca (juegos, talleres, material para realizar las diferentes actividades) de unos 72,61 m2, con servicios comunes con otras dependencias municipales, al tener las instalaciones 30 plazas como máximo, deberá la adjudicataria dimensionar las actividades de interior de la Ludotecas Infantiles al espacio disponible. Así mismo, en todo momento se deberá cumplir la normativa de aforos que se encuentre en vigor. Se adjuntan planos de las instalaciones de las Ludotecas Infantiles (Ludoteca Elguero, Ludoteca Ugarte, Ludoteca Zuberoa, Ludoteca La Arboleda y Ludoteca La Reineta).
- Instalaciones en los barrios de Ugarte, Elguero, La Arboleda y La Reineta.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

3.2.- HORARIO Y CALENDARIO

El Servicio de Ludotecas Infantiles funcionará según el siguiente calendario:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Ludotecas Infantiles Central	17:00- 19:30	17:00 - 19:30	17:00 - 19:30	17:00 - 19:30	17:00 - 19:30
Ludoteca Ugarte	17:00- 19:30		17:00- 19:30		
Ludoteca La Reineta	17:00- 19:30		17:00- 19:30		
Ludoteca La Arboleda		17:00- 19:30		17:00- 19:30	
Ludoteca Elguero		17:00- 19:30		17:00- 19:30	

Las Ludotecas Infantiles estarán cerradas en Semana Santa, Navidad y los días festivos. Además, el servicio de interrumpirá los meses de julio y agosto. Así mismos, el calendario de apertura y cierre se negociará con el Área de Cultura al comienzo de año.

El servicio será exclusivamente presencial, no pudiendo ser prestado de ninguna otra manera y se deberá cumplir el horario anteriormente establecido.

3.3.- PÚBLICO AL QUE ESTÁ DESTINADO

Este programa está dirigido a menores empadronados y empadronadas en el municipio de Valle de Trápaga-Trapagaran con edades comprendidas entre los 5 y 12 años, ambos inclusive, en el momento de la inscripción.

Con tal objeto la adjudicataria del servicio deberá llevar la inscripción de las personas asistentes al mismo, realizando los correspondientes carnets y creando un fichero informatizado de usuarios y usuarias, que periódicamente se actualizará con la única función de acceder a los datos con carácter estadístico y de contacto en casos de necesidad. Todo ello cumpliendo la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación al respecto.

En el caso del tratamiento de las discapacidades se trabajará junto con aquellas áreas que el Ayuntamiento estime para el correcto desarrollo del servicio y de la atención especializada en el caso de necesitarlo.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

3.4.- RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos mínimos necesarios para desarrollar el servicio serán los siguientes:

Coordinador/a:

- Técnico/a en Animación Sociocultural o formación equivalente en una de las siguientes materias: Psicología, Pedagogía, Educación Social o Magisterio.
- Dominio oral y escrito tanto del castellano como del euskera. (C1 o equivalente).
- Conocimientos de informática Windows y Office (Procesador de textos, hoja de cálculo, bases de datos e Internet).
- Experiencia mínima de dos años en trabajo con infancia y/o juventud
- Persona con iniciativa, sensibilidad y motivación hacia el trabajo a realizar, además de facilidad para las relaciones personales y el trabajo en equipo.
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual (La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado.

La figura de **Coordinación** que deberá de disponer de un mínimo de 20 horas anuales de coordinación presencial en la Ludoteca. Así mismo, la persona coordinadora del proyecto tendrá categoría de Animador/a Sociocultural (Grupo 3 según el Convenio de Intervención Social de Bizkaia).

Monitor/a:

- Monitor/a de Tiempo Libre Infantil o formación equivalente en una de las siguientes materias: Animación Sociocultural, Psicología, Pedagogía, Educación Social o Magisterio.
- Dominio oral y escrito tanto del castellano como del euskera. (C1 o equivalente).
- Experiencia mínima de un año de trabajo con infancia y/o juventud
- Persona con iniciativa, sensibilidad y motivación hacia el trabajo a realizar, además de facilidad para las relaciones personales y el trabajo en equipo. El personal adscrito a este servicio será el suficiente para garantizar su buen funcionamiento, sin perjuicio de la presencia de personal especializado y de apoyo para aquellas actividades específicas que así lo requieran.
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual (La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

La figura de monitor o monitora tendrán categoría de monitor/a (Grupo 4 según el Convenio de Intervención Social de Bizkaia).

Las personas que formen el equipo de trabajo tendrán formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El personal adscrito a este servicio será el suficiente para garantizar su buen funcionamiento, sin perjuicio de la presencia de personal especializado y de apoyo para aquellas actividades específicas que así lo requieran. Así mismo, la empresa adjudicataria se hará cargo del reciclaje profesional necesario para el buen funcionamiento del servicio.

Las personas adscritas a éste servicio es personal subrogable, siendo las condiciones de subrogación las siguientes:

	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA	% JORNADA LABORAL	TIPO DE CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL 2020	CONVENIO
Trabajadora/o	13/02/2015	Grupo 3	38,67%	Fijo discontinuo	7.929,81€	Intervención Social de Bizkaia
Trabajadora/o	10/02/2015	Grupo 4	38,67%	Fijo discontinuo	7.097,20€	Intervención Social de Bizkaia
Trabajadora/o	22/03/2015	Grupo 4	32%	Fijo discontinuo	5.873,04€	Intervención Social de Bizkaia
Trabajadora/o	04/02/2019	Grupo 4	32%	Obra o servicio	5.732,00€	Intervención Social de Bizkaia

* Información facilitada por la actual empresa adjudicataria

3.5.- FUNCIONES

La prestación del Servicio objeto de la contratación incluye específicamente las siguientes funciones:

- El funcionamiento global del servicio y con plena responsabilidad.
- La elaboración de documentación y realización de tareas administrativas.
- La coordinación con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran, especialmente con la técnica de Cultura, mediante reuniones periódicas.
- Coordinación con el Servicio Social de base, a través de su educadora.
- La actualización y mantenimiento del material así como su inventario.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Información a los niños y niñas y a sus padres y madres sobre los recursos existentes en cuanto a servicios y actividades deportivas y culturales que se desarrollen en el pueblo y de las actividades y funcionamiento de la ludoteca.

- Implicar en la dinámica de la propia ludoteca a los padres y madres, realizando actividades concretas a lo largo del año para fomentar esta participación.

- La planificación, desarrollo y evaluación de planes de seguimiento colectivo e individuales si los servicios implicados lo determinan, y una vez realizado el diagnóstico.

3.6.- RECURSOS MATERIALES

El o la adjudicataria a la hora de la firma del contrato firmará el **Anexo A** que se acompaña al presente Pliego de Condiciones Técnicas, en el que se detalla el mobiliario a modo informativo con el que están equipadas las instalaciones así como la relación de materiales propios de este tipo de servicios o programas culturas (juegos y juguetes, material no fungible, etc.) que se pone a disposición de la persona adjudicataria.

Asimismo la persona adjudicataria habrá de proveer de todos aquellos materiales necesarios (fungibles y no fungibles) para llevar a buen término las actividades programadas para las Ludotecas, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

4 GASTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DEL PRECIO DEL CONTRATO

En el precio del contrato se contemplan como INCLUIDOS los siguientes gastos:

a) Todos los gastos relativos al capítulo de personal (retribución, mensual y extraordinaria, seguros sociales, formación, dietas, gestión laboral, etc.).

b) Seguro de responsabilidad civil que cubra tanto al personal contratado como a las actividades desarrolladas dentro del programa de gestión.

c) Gastos de gestión-beneficio industrial.

d) IVA, si es de aplicación y en el tipo que corresponda.

e) Cumplimiento de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales y evacuación de espacios.

f) Material de oficina.

g) Todos los gastos inherentes a cualquiera de las actividades que se detallen en las ofertas de las empresas solicitantes incluido material.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Quedan EXCLUIDOS del precio del contrato los gastos de suministros (electricidad, agua y conexión a Internet); gastos de limpieza; gastos de mantenimiento (mantenimiento del mobiliario,...); impuestos municipales, gastos de infraestructura y equipamientos de toda índole.

5 OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

Además de las obligaciones generales contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y en el resto del presente Pliego, la entidad adjudicataria, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones particulares:

- Toda la información y demás medios y/o datos que la Administración ponga a disposición de la empresa o persona adjudicataria, son propiedad de la Administración y no podrán ser utilizados o reproducidos más que en la medida en que sea necesario para desarrollar los trabajos contratados, comprometiéndose la empresa contrata a devolverlos al finalizar el contrato.

- Gestionar el servicio en todos sus aspectos, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, y ejecutando el proyecto adjudicado conforme a las condiciones de este pliego técnico, al proyecto presentado y a las directrices del Departamento de Educación, Euskera, Cultura, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran.

- Cubrir las necesidades de dicho servicio y garantizar los derechos de las personas atendidas.

- Mantener una coordinación fluida y continuada con el Departamento de Educación, Euskera, Cultura, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento del Valle de Trápaga- Trapagaran.

- La empresa adjudicataria no podrá suspender la actividad del servicio, a no ser por causas de fuerza mayor o de forma motivada, con autorización del Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran.

- La entidad adjudicataria se obliga a someterse a las actuaciones de fiscalización que realice el Ayuntamiento.

- Atender de manera inmediata las incidencias que pudieran surgir durante la prestación del servicio.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

En lo referido a los recursos humanos, la entidad adjudicataria adquiere las siguientes obligaciones:

- Contratar por su cuenta y cargo exclusivamente al personal, no teniendo el Ayuntamiento del Valle de Trápaga o Trapagaran relación jurídica alguna con el personal al servicio de la entidad adjudicataria durante el plazo de vigencia del contrato objeto de este pliego ni al término del mismo, no pudiendo subcontratar en todo ni en parte a otra entidad la prestación del servicio.

- Responsabilizarse de seleccionar y contratar a las o los profesionales indicados. En aquellos casos en que exista causa motivada, el Ayuntamiento podrá requerir el cambio de tales profesionales.

- Garantizar la logística necesaria, tanto a nivel material como de recursos humanos, para cubrir las intervenciones propuestas, las posibles bajas y ausencias que se produzcan, manteniendo la capacitación técnica y funciones de la persona sustituida.

- Garantizar la estabilidad del equipo profesional asignado a la prestación del servicio.

- Garantizar los desplazamientos del personal que sea requerido para el desarrollo del Servicio.

- Responsabilizarse de la preparación, supervisión y actualización de su personal, en atención a la especificidad del Servicio.

- Ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

- Velar para que el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

- Cuando vaya a producirse la finalización del contrato, a petición del Departamento de Educación, Euskera, Cultura, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento del Valle de Trápaga- Trapagaran, y en cumplimiento en lo dispuesto en el art. 130.1 de la LCSP, la empresa o persona adjudicataria estará obligada a proporcionar cuanta

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

información se le requiera sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras del servicio.

6 DOCUMENTACIÓN

La empresa o persona adjudicataria deberá aportar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Un mes tras la firma del contrato, la empresa adjudicataria tendrá que presentar en dependencias municipales un Plan de Contingencia ante la COVID 19, específico para las Ludotecas Infantiles. Además, de una evaluación de riesgos de puestos de trabajo por exposición ante la COVID 19.

- Acreditación del cumplimiento de los requisitos del personal para la prestación del servicio, indicando categoría profesional y porcentaje de dedicación en su jornada laboral. Además, se deberá adjuntar la documentación compulsada, que acredite que el personal está en posesión de la titulación y experiencia laboral necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.

7 EVALUACIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN

La entidad adjudicataria nombrará una persona responsable de la empresa que será la interlocutoria válida ante el Ayuntamiento, siendo ésta persona la encargada de informar al personal técnico del Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran de cualquier imprevisto, incidencia o alteración significativa del servicio.

Los servicios contratados serán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran.

A) Evaluación

Además, a lo largo del año se desarrollaran las siguientes cuestiones necesarias para realizar una evaluación adecuada:

1. Mensualmente: Estadísticas, control de asistencias, oferta desarrollada.
2. Trimestralmente: Balance y memoria de actividades (incluyendo reportaje fotográfico)*
3. Memoria anual: Deberá incluir por lo menos los siguientes puntos:
    - Acciones desarrolladas

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Logro de objetivos
- Metodología y recursos técnicos aplicados
- Incidencias
- Conclusiones y propuestas de mejora de la calidad del servicio
- Memoria Económica (con desglose de costes, tanto directos –costes laborales- como indirectos, como otros gastos, indicando en todo caso como partida independiente la cantidad correspondiente al IVA).
- Actualización del inventario.

La memoria anual será remitida con anterioridad al 30 de septiembre del ejercicio siguiente al que se refiera.

* NOTA: a la hora de presentar dicho reportaje fotográfico la empresa adjudicataria del contrato tendrá que tener presente y cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación al respecto..

Toda la documentación se remitirá mediante una única copia en formato papel por ambas caras y una copia digital.

B) Coordinación

La empresa adjudicataria realizará un mínimo de 1 reunión anual de coordinación con el personal técnico y político del Departamento de Educación, Euskera, Cultura, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento del Valle de Trápaga- Trapagaran.

8 PERSONAL DEL SERVICIO

1.- El o la contratista realizará todos los servicios incluidos en este contrato con el personal previsto en el presente pliego y/o en su oferta, y garantizará que en todo momento el servicio se presta con el personal preciso, con independencia de los derechos sociales de los trabajadores (permisos, vacaciones, licencias) o de las bajas que se produzcan.

2.- Será responsabilidad del o la contratista organizar el servicio de manera que se garantice la prestación íntegra de las prestaciones contratadas y a la vez los derechos socio laborales de sus trabajadores, sin que el Ayuntamiento interfiera en las decisiones que adopte para cada trabajador o

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

trabajadora más allá de asegurarse que en todo momento dispone de los efectivos comprometidos y de la correcta ejecución de todas las prestaciones contratadas.

3.- En todo caso, el servicio deberá prestarse de conformidad con las previsiones contenidas en la cláusula 3. 4 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, con independencia de que en determinadas jornadas pueda establecerse cierta flexibilidad en atención a las necesidades del servicio, a juicio del Responsable del Área y las actividades programadas que hayan de atenderse.

LOTE 2: LUDOTECA GAZTEA

1 OBJETO

El objeto de esta licitación consiste en la prestación del Servicio de Ludoteca Gaztea, dirigido a menores de entre 13 y 17 años del municipio en el momento de la inscripción, promoviendo activamente la participación de menores de situación de riesgo, alto riesgo y/o desventaja social, que así se valoren desde el Departamento de Bienestar Social. Este proyecto de LUDOTECA GAZTEA no sólo tiene que dinamizar este equipamiento en sí mismo, sino que habrá de formar parte de la red sociocultural del municipio, siendo un referente para el mismo.

2 OBJETIVOS

La prestación del servicio que se contrata se acomodará a los objetivos que, a título orientativo, se señalan a continuación:

LUDOTECA GAZTEA es un programa socioeducativo dirigido a las personas preadolescentes y adolescentes -individual o colectivamente- desde la perspectiva del ocio educativo utilizando la educación no formal para responder a los interés y necesidades de esta población.

LUDOTECA GAZTEA pretende ofertar a las personas preadolescentes y adolescentes de Trapagaran un espacio de referencia, con intencionalidad educativa en el que a través de una metodología activa, participativa, plural y flexible procure además de un espacio lúdico y de ocio, un espacio de creatividad y de promoción de la autonomía.

2.1. Objetivo General

- Incidir y participar en el desarrollo integral de la juventud, dando especial importancia a aspectos como la igualdad, la convivencia, el respeto, la solidaridad o la creatividad, entre otros, a partir de una actividad lúdica y creativa.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

2.2. Objetivos Específicos

- Trabajar valores: convivencia, respeto, solidaridad e igualdad a través de actividades programadas y no programadas.
- Trabajar relaciones sociales: fomentar el trabajo en equipo, el juego en grupo y el respeto por el material de uso colectivo. Incidir especialmente en la promoción de actitudes de respeto ante las distintas realidades culturales presentes en la población, trabajando el conocimiento mutuo.
- Fomentar el uso del euskera fuera del entorno escolar, de forma que los y las jóvenes, cada cual según su tipología lingüística, puedan en el entorno del tiempo libre mejorar sus capacidades. En el caso de la persona se pueda comunicarse con normalidad en euskera se reforzarán los registros no formales, base de la relación en el tiempo libre. En el caso de no pueda comunicarse con normalidad en euskera, se tendrá en cuenta el refuerzo de los conocimientos que puedan tener adquiridos y, en general, el acercamiento y motivación a la cultura del euskera.
- Trabajar la motivación y la creatividad: tomar los intereses de la juventud como punto de partida para fomentar la motivación y potenciar sus capacidades.
- Fomentar en la juventud usuaria del servicio de la ludoteca la autoestima y la inteligencia emocional.
- Potenciar la autonomía: trabajar la visión crítica y la resolución de conflictos.
- Trabajar la visión de género: Fomentar las actitudes no sexistas entre los y las jóvenes usuarias y programar las actividades lúdicas propias superando las clasificaciones o usos sexistas.
- Detectar conductas negativas para el desarrollo del o la menor, poniendo en práctica estrategias para reconducirlas y modificarlas adecuadamente.
- Tener presencia activa en la vida cultural de Trápaga, participando con actividades infantiles en fechas señaladas, como: Carnavales, 8 de marzo: Día Internacional de las mujeres, 25 de noviembre: Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres.

3 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

3.1.- INSTALACIONES

Se dispone de las siguientes instalaciones para desempeñar el servicio;

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Se trata de locales municipales sitos en la planta baja de la antigua Plaza del Mercado en la calle Nafarroa, equipado con mobiliario y materiales propios de este tipo de servicios (juegos, talleres, material para realizar las diferentes actividades) de unos 160 m2 y con 60 plazas como máximo. Así mismo, en todo momento se deberá cumplir la normativa de aforos que se encuentre en vigor. Se adjunta plano de la instalación de la Ludoteca Gaztea.

3.2.- HORARIO Y CALENDARIO

El Servicio de Ludoteca Gaztea funcionará según el siguiente calendario:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
17:00 - 19:00	17:00 - 19:00	17:00 - 19:00	17:00 - 19:00	17:00 - 21:00	17:00 - 21:00	17:00 - 20:00

En el mes de julio será el que se presenta a continuación:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11:00 - 14:00	11:00 - 14:00	11:00 - 17:00	11:00 - 14:00	11:00 - 17:00

La Ludoteca Gaztea permanecerá cerrada en Semana Santa y los días festivos. Además, el servicio se interrumpirá en el mes de agosto. Así mismos, el calendario de apertura y cierre se negociará con el Área de Cultura al comienzo de año.

El servicio será exclusivamente presencial, no pudiendo ser prestado de ninguna otra manera y se deberá cumplir el horario anteriormente establecido.

3.3.- PÚBLICO AL QUE ESTÁ DESTINADO

Este programa está dirigido a todas las personas menores empadronadas en el municipio de Valle de Trápaga-Trapagaran que tengan edades comprendidas entre los 13 y 17 años, ambos inclusive, en el momento de la inscripción. La entrada en el equipamiento será libre aunque será precisa la inscripción previa, con tal objeto la empresa adjudicataria del servicio deberá llevar la inscripción de personas usuarias, realizando los correspondientes carnets y creando un fichero informatizado de los usuarios/as que periódicamente se actualizará a fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de ellos de forma inmediata, con carácter estadístico y de contacto en casos de necesidad. Todo ello cumpliendo la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

En el caso del tratamiento de las discapacidades se trabajará junto con aquellas áreas que el Ayuntamiento estime para el correcto desarrollo del servicio y de la atención especializada en el caso de necesitarlo.

3.4.- RECURSOS HUMANOS

El local estará atendido en todo momento por dos personas, por lo que el equipo lo compondrán como mínimo 3 personas que se repartirán equitativamente el horario de apertura.

Los recursos humanos mínimos necesarios para desarrollar el servicio serán los siguientes:

Coordinador/a:

- Técnico/a en Animación Sociocultural o formación equivalente en una de las siguientes materias: Psicología, Pedagogía, Educación Social o Magisterio.
- Dominio oral y escrito tanto del castellano como del euskera. (C1 o equivalente)
- Conocimientos de informática Windows y Office (Procesador de textos, hoja de cálculo, bases de datos e Internet).
- Experiencia mínima de dos años en trabajo con infancia y/o juventud
- Persona con iniciativa, sensibilidad y motivación hacia el trabajo a realizar, además de facilidad para las relaciones personales y el trabajo en equipo.
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual (La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado.

La figura de **Coordinación** que deberá de disponer de un mínimo de 4 horas semanales de coordinación presencial en la Ludoteca, fuera de apertura para tareas de gestión y coordinación. Así mismo, la persona coordinadora del proyecto tendrá categoría de Animador/a Sociocultural (Grupo 3 según el Convenio de Intervención Social de Bizkaia).

Monitor/a:

- Monitor/a de Tiempo Libre Infantil o formación equivalente en una de las siguientes materias: Animación Sociocultural, Psicología, Pedagogía, Educación Social o Magisterio.
- Dominio oral y escrito tanto del castellano como del euskera. (C1 o equivalente)
- Experiencia mínima de un año de trabajo con infancia y/o juventud

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Persona con iniciativa, sensibilidad y motivación hacia el trabajo a realizar, además de facilidad para las relaciones personales y el trabajo en equipo. El personal adscrito a este servicio será el suficiente para garantizar su buen funcionamiento, sin perjuicio de la presencia de personal especializado y de apoyo para aquellas actividades específicas que así lo requieran.

- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual (La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado.

Se contará con dos personas más para la apertura del equipamiento, que dispondrán de una hora semanal para la coordinación del equipo fuera del horario de apertura. La figura de monitor o monitora tendrán categoría de monitor/a (Grupo 4 según el Convenio de Intervención Social de Bizkaia).

Las personas que formen el equipo de trabajo tendrán formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las personas adscritas a éste servicio es personal subrogable, siendo las condiciones de subrogación las siguientes:

	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA	% JORNADA LABORAL	TIPO DE CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL 2020	CONVENIO
1.Trabajadora/o	21/09/2015	Grupo 3	44,42%	Indefinido	11.254,78€	Intervención Social de Bizkaia
2.Trabajadora/o	19/06/2017	Grupo 4	36,43%	Obra o Servicio	8.263,56€	Intervención Social de Bizkaia
3.Trabajadora/o	12/03/2018	Grupo 4	36,43%	Fijo discontinuo	8.070,92€	Intervención Social de Bizkaia

*La 1. Trabajadora percibe un plus de 4,00€ por cada hora trabajada en domingo o festivo. Datos facilitados por la actual empresa adjudicataria.

3.5.- FUNCIONES

La prestación del Servicio objeto de la contratación incluye específicamente las siguientes funciones:

- El funcionamiento global del servicio y con plena responsabilidad.

- La elaboración de documentación y realización de tareas administrativas.

- La coordinación con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran, especialmente con la técnica de Cultura, mediante reuniones periódicas.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Coordinación con el Servicio Social de base, a través de su educadora.
- La actualización y mantenimiento del material así como su inventario.
- Información a los y las jóvenes sobre los recursos existentes en cuanto a servicios y actividades deportivas y culturales que se desarrollen en el pueblo y de las actividades y funcionamiento de la ludoteca.
- La planificación, desarrollo y evaluación de planes de seguimiento colectivo e individuales si los servicios implicados lo determinan, y una vez realizado el diagnóstico.

3.6.- RECURSOS MATERIALES

El o la adjudicataria a la hora de la firma del contrato firmará el **Anexo B** que se acompaña al presente Pliego de Condiciones Técnicas, en el que se detalla el mobiliario a modo informativo con el que están equipadas las instalaciones así como la relación de materiales propios de este tipo de servicios o programas culturas (juegos y juguetes, material no fungible, etc.) que se pone a disposición de la persona adjudicataria.

Asimismo la persona adjudicataria habrá de proveer de todos aquellos materiales necesarios (fungibles y no fungibles) para llevar a buen término las actividades programadas para la Ludoteca, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

4 GASTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DEL PRECIO DEL CONTRATO

En el precio del contrato se contemplan como INCLUIDOS los siguientes gastos:

h) Todos los gastos relativos al capítulo de personal (retribución, mensual y extraordinaria, seguros sociales, formación, dietas, gestión laboral, etc.).

i) Seguro de responsabilidad civil que cubra tanto al personal contratado como a las actividades desarrolladas dentro del programa de gestión.

j) Gastos de gestión-beneficio industrial.

k) IVA, si es de aplicación y en el tipo que corresponda.

l) Cumplimiento de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales y evacuación de espacios.

m) Material de oficina.

n) Todos los gastos inherentes a cualquiera de las actividades que se detallen en las ofertas de las empresas solicitantes incluido material.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

Quedan EXCLUIDOS del precio del contrato los gastos de suministros (electricidad, agua y conexión a Internet); gastos de limpieza; gastos de mantenimiento (mantenimiento del mobiliario,...); impuestos municipales, gastos de infraestructura y equipamientos de toda índole.

5 OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

Además de las obligaciones generales contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y en el resto del presente Pliego, la entidad adjudicataria, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones particulares:

- Toda la información y demás medios y/o datos que la Administración ponga a disposición de la empresa o persona adjudicataria, son propiedad de la Administración y no podrán ser utilizados o reproducidos más que en la medida en que sea necesario para desarrollar los trabajos contratados, comprometiéndose la empresa contrata a devolverlos al finalizar el contrato.

- Gestionar el servicio en todos sus aspectos, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, y ejecutando el proyecto adjudicado conforme a las condiciones de este pliego técnico, al proyecto presentado y a las directrices del Departamento de Educación, Euskera, Cultura, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran.

- Cubrir las necesidades de dicho servicio y garantizar los derechos de las personas atendidas.

- Mantener una coordinación fluida y continuada con el Departamento de Educación, Euskera, Cultura, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento del Valle de Trápaga- Trapagaran.

- La empresa adjudicataria no podrá suspender la actividad del servicio, a no ser por causas de fuerza mayor o de forma motivada, con autorización del Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran.

- La entidad adjudicataria se obliga a someterse a las actuaciones de fiscalización que realice el Ayuntamiento.

- Atender de manera inmediata las incidencias que pudieran surgir durante la prestación del servicio.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

En lo referido a los recursos humanos, la entidad adjudicataria adquiere las siguientes obligaciones:

- Contratar por su cuenta y cargo exclusivamente al personal, no teniendo el Ayuntamiento del Valle de Trápaga o Trapagaran relación jurídica alguna con el personal al servicio de la entidad adjudicataria durante el plazo de vigencia del contrato objeto de este pliego ni al término del mismo, no pudiendo subcontratar en todo ni en parte a otra entidad la prestación del servicio.

- Responsabilizarse de seleccionar y contratar a las o los profesionales indicados. En aquellos casos en que exista causa motivada, el Ayuntamiento podrá requerir el cambio de tales profesionales.

- Garantizar la logística necesaria, tanto a nivel material como de recursos humanos, para cubrir las intervenciones propuestas, las posibles bajas y ausencias que se produzcan, manteniendo la capacitación técnica y funciones de la persona sustituida.

- Garantizar la estabilidad del equipo profesional asignado a la prestación del servicio.

- Garantizar los desplazamientos del personal que sea requerido para el desarrollo del Servicio.

- Responsabilizarse de la preparación, supervisión y actualización de su personal, en atención a la especificidad del Servicio.

- Ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

- Velar para que el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

- Cuando vaya a producirse la finalización del contrato, a petición del Departamento de Educación, Euskera, Cultura, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento del Valle de Trápaga- Trapagaran, y en cumplimiento en lo dispuesto en el art. 130.1 de la LCSP, la empresa o persona adjudicataria estará obligada a proporcionar cuanta

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

información se le requiera sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras del servicio.

6 DOCUMENTACIÓN

La empresa o persona adjudicataria deberá aportar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Un mes tras la firma del contrato, la empresa adjudicataria tendrá que presentar en dependencias municipales un Plan de Contingencia ante la COVID 19, específico para la Ludoteca Gaztea. Además, de una evaluación de riesgos de puestos de trabajo por exposición ante la COVID 19.

- Acreditación del cumplimiento de los requisitos del personal para la prestación del servicio, indicando categoría profesional y porcentaje de dedicación en su jornada laboral. Además, se deberá adjuntar la documentación compulsada, que acredite que el personal está en posesión de la titulación y experiencia laboral necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.

7 EVALUACIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN

La entidad adjudicataria nombrará una persona responsable de la empresa que será la interlocutoria válida ante el Ayuntamiento, siendo ésta persona la encargada de informar al personal técnico del Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran de cualquier imprevisto, incidencia o alteración significativa del servicio.

Los servicios contratados serán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran.

A) Evaluación

Además, a lo largo del año se desarrollaran las siguientes cuestiones necesarias para realizar una evaluación adecuada:

1. Mensualmente: Estadísticas, control de asistencias, oferta desarrollada.
2. Trimestralmente: Balance y memoria de actividades (incluyendo reportaje fotográfico)*
3. Memoria anual: Deberá incluir por lo menos los siguientes puntos:
    - Acciones desarrolladas
    - Logro de objetivos

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

- Metodología y recursos técnicos aplicados
- Incidencias
- Conclusiones y propuestas de mejora de la calidad del servicio
- Memoria Económica (con desglose de costes, tanto directos –costes laborales- como indirectos, como otros gastos, indicando en todo caso como partida independiente la cantidad correspondiente al IVA).
- Actualización del inventario.

La memoria anual será remitida con anterioridad al 30 de septiembre del ejercicio siguiente al que se refiera.

* NOTA: a la hora de presentar dicho reportaje fotográfico la empresa adjudicataria del contrato tendrá que tener presente y cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación al respecto..

Toda la documentación se remitirá mediante una única copia en formato papel por ambas caras y una copia digital.

B) Coordinación

La empresa adjudicataria realizará un mínimo de 1 reunión anual de coordinación con el personal técnico y político del Departamento de Educación, Euskera, Cultura, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana y Barrios del Ayuntamiento del Valle de Trápaga- Trapagaran.

8 PERSONAL DEL SERVICIO

1.- El o la contratista realizará todos los servicios incluidos en este contrato con el personal previsto en el presente pliego y/o en su oferta, y garantizará que en todo momento el servicio se presta con el personal preciso, con independencia de los derechos sociales de los trabajadores (permisos, vacaciones, licencias) o de las bajas que se produzcan.

2.- Será responsabilidad del o la contratista organizar el servicio de manera que se garantice la prestación íntegra de las prestaciones contratadas y a la vez los derechos socio laborales de sus trabajadores, sin que el Ayuntamiento interfiera en las decisiones que adopte para cada trabajador o trabajadora más allá de asegurarse que en todo momento dispone de los efectivos comprometidos y de la correcta ejecución de todas las prestaciones contratadas.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

3.- En todo caso, el servicio deberá prestarse de conformidad con las previsiones contenidas en la cláusula 3. 4 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, con independencia de que en determinadas jornadas pueda establecerse cierta flexibilidad en atención a las necesidades del servicio, a juicio del Responsable del Área y las actividades programadas que hayan de atenderse.

En Valle de Trápaga-Trapagaran, a 7 de diciembre de 2020

AYUNTAMIENTO TRAPAGA RANGO UDALA VALLE DE TRAPAGA

Ruth Aguilar Ramírez

La Animadora Sociocultural

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

ANEXO A

RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, MATERIALES Y JUEGOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
CANTIDAD	**PRODUCTO**
1	Extintores
2	Papeleras
2	Altavoces
1	Teléfono
2	Cortinas
6	Persianas venecianas
1	Cuadros
10	Cds
2	Cintas de música
1	Pizarra blanca
4	Perchas
2	Percheros
1	Tablero corcho
1	Paragüero
24	Sillas
1	Composición de estanterías
3	Mesas cuadradas
3	Mesas rectangulares
2	Armario
2	Colchonetas
1	Deshumidificador
1	Silla ergonómica
6	Mesas pequeñas
3	Sillas pequeñas
1	Licuadora
1	Exprimidor
1	Juegos reunidos
1	Impresora HP Deskjet 1512
1	Horno eléctrico
1	Plastificadora

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

JUEGOS, JUGUETES, CUENTOS Y MAS MATERIAL (CUENTOS....	
CANTIDAD	**PRODUCTO**
4	Tableros de ajedrez
1	Pasapalabra
1	Cifras y letras
1	Scrabble
1	La herencia de tia Agata
1	Que me pasa doctor?
4	Rompecabezas
1	Asocio y aprendo
1	Pulsa primero
1	Maxi coloredo
1	La ecología
1	El pale
1	Sin palabras
1	Intelectel vertical
1	EL gran lince
1	Barcos,4 en raya...
2	Tableros de oca
2	Imagination
3	Lego
1	La alfombra voladora
7	Puzzles
3	Domino rompecabezas
1	Juego tubos
1	Arriba y abajo
1	Clowns
1	Vamos de pesca
1	Cifras y letras mayores

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

1	Batalla naval
1	Tabu
1	Juego reunidos
1	Matrakan
1	Party junior
1	Las palabras pocoyo
1	Identic
1	Jugamos a las vocales
1	Trivial Disney
1	Mi primera quimicefa
1	Experimentos quimicos
1	Quien puedo ser
1	Party games
24	Cochecitos pequeños
1	Camión grande
9	Peluches
1	Juego de cocina
1	Escenario teatro
1	Frutería
4	Muñecas
1	caja disfraces
4	Palas
4	Frisbies
1	Canicas (bolsa)
1	200 txiste
1	Pato aventuras
1	Pocahontas
1	Aurkitu animaliak
1	Teo va al monte
1	LA granja

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

1	Hombrecitos
1	MI primer libro del osito
1	Formas
1	Mi pequeño pony
1	¿sabes que es?
1	Pizco en la granja
1	La tierrra
1	Tintien abenturak
3	Recortables y coloreables
2	Cestos tela
2	Maletines tela
1	Caja bloques
1	Caja zoo
1	Caja transportes
1	Cocinita

BOTIQUÍN	
CANTIDAD	**PRODUCTO**
5	Vendas
2	Tiritas (cajas)
1	Gasas
1	Solución fisiológica (mono dosis)
1	Guantes
2	Esparadrapo
1	Bicarbonato
1	Termómetro

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL AYUNTAMIENTO	
CANTIDAD	**PRODUCTO**
6	Mesas cuadradas
20	Sillas
1	Corcho
1	Papelera
1	Reloj
2	Estanterias
1	paragüero
1	Espejo
1	Alfombra circuito
1	extintor
1	armario llave
5	Radiadores

JUEGOS, JUGUETES Y MAS MATERIAL (cuentos, libros...)	
CANTIDAD	**PRODUCTO**
2	Puzzle
1	Cocinita
1	Conecta 4
1	Hundir la flota
1	Quien es quien
1	Operacion
1	silla muñeco
1	cuna muñeco
1	Comiditas
10	Peluches
1	bloques de construcción
5	Muñeca

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

2	Diabolo

INVENTARIO LUDOTEKA LA ARBOLEDA

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL AYUNTAMIENTO	
CANTIDAD	**PRODUCTO**
3	Mesas cuadradas
12	Sillas
2	Mesas pequeñas
4	Sillas pequeñas
1	Corcho
1	Moqueta
1	Papelera
1	Reloj
3	Perchero pared
1	Perchero
2	Estanterías
1	Mesa pequeña rectangular
1	Extintor
1	Espejo
1	Alfombra circuito
5	Radiadores

JUEGOS, JUGUETES Y MAS MATERIAL (cuentos, libros...)	
CANTIDAD	**PRODUCTO**

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

9	Puzzle
2	Domino
1	Conecta 4
1	Hundir la flota
1	Operación
1	Parchís/oca
1	Twister
12	Coches
1	Comiditas
1	Caja registradora
1	Lego
1	Muñeca grande
2	Muñeca pequeña
3	Peluches
1	Caja animales
1	Diana
10	Marioneta dedo
1	baúl disfraces
2	balón futbol
1	balón tela
1	Castillo
1	túnel
1	caseta
1	pizarra
1	radiocasete
1	altavoz speaker
4	punzón
5	tijeras
1	grapadora

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

INVENTARIO LUDOTEKA LARREINETA

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL AYUNTAMIENTO	
CANTIDAD	**PRODUCTO**
2	Mesas cuadradas
8	Sillas
1	Papelera
1	Perchero
1	Armario

JUEGOS, JUGUETES Y MAS MATERIAL (cuentos, libros...)	
CANTIDAD	**PRODUCTO**
8	Puzzle
1	Hundir la flota
1	Quien es quien
1	Operación
17	Coches
1	Comiditas
1	Caja registradora
2	Muñecos
10	Marioneta dedo
1	Unno
1	4 en linea
1	La yenga
1	Quien es quien
2	Grapadora
1	regla
3	tijeras
4	punzón

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

1	scrabble
1	magnetic
1	torre de madera
1	parchís/oca
1	domino
1	memory
1	lince
1	divertilandia
1	diseña la moda
1	circuito canicas
1	Lego
1	Alfombra circuito

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

ANEXO B

RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO, MATERIALES Y JUEGOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

CANTIDAD	PRODUCTO
5	TV SAMSUNG 50''
5	SOPORTES DE TV A PARED PARA TV DE 50''
4	PLAYSTATION 4
16	MANDOS INALÁMBRICOS
1	PROCESADOR INTEL CORE I7 4770 s/1150
1	MONITOR LG 21.5''
2	ORDENADOR INTEL PENTIUM DUAL CORE
2	MONITOR PHILIPS 21.5''
3	KIT TECLADO Y RATÓN INALÁMBRICO
1	IMPRESORA HP LASERJET
1	SCANER HP SCANJET 200
2	TABLET SAMSUNG GALAXY

CANTIDAD	PRODUCTO
2	PERCHERO DE PIE CON RUEDAS
2	MESA F-25 DE 1600x670
1	FUTBOLÍN
1	MESA PING PONG
2	SOFÁ PAU 2 PLAZAS
6	POUF 1 PLAZA
3	MESA 1400x670 CON RUEDAS
24	SILLA FIONA
3	ARMARIO FORMA 800x430x740
2	ARMARIO ALTO 900x1980x430
1	MESA TRABAJO ESPECIAL 200x600

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

1	BARRA EXPOSITORA CUADROS
1	COMPOSICIÓN ESTANTERÍA METÁLICA
2	MESA ABATIBLE 1600x670
1	PIZARRA CON SOPORTE

CANTIDAD	PRODUCTO
1	PAPELERA
1	CONJUNTO BIOMBOS
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN GOMA PIRELLI
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN 15 UD. CORTINAS
1	SOPORTE PARA FONDOS
1	FONDO EN TELA BLANCA
1	FOCOS KIT 2 UD.
1	CÁMARA VIDEO SONY
1	CÁMARA DIGITAL REFLEX
1	MEMORIA SD 16 GB
1	FUNDA PARA RÉFLEX
1	FUNDA PARA VIDEOCÁMARA
1	TRÍPODE EX DE VELVON
1	TARIMA 3000x2000x200
1	CONJUNTO 2 FOCOS

CANTIDAD	PRODUCTO
3	WINDOWS 7 PROFESIONAL 64 BITS
3	OFFICE 2013 H&BUSSINES
1	KARSPERSKY 2014

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

AYUNTAMIENTO
VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN
UDALA

ANEXO

Listado de personal a subrogar

ortzadar

LISTADO DEL PERSONAL A SUBROGAR POR EL ADJUDICATARIO DEL SERVICIO:

SERVICIO DE LUDOTEKA GAZTEA. AYUNTAMIENTO DE TRAPAGARAN

D.N.I.	Antigüedad	Categoría	% jornada	Horario	Tipo contrato	Periodo disfrute vacaciones	Remuneración bruta anual
Trabajador/a 1	21-09-2015	Grupo 3	44,42	Lunes a jueves de 17 a 19 h, viernes y sábado de 17 a 21 h., domingo de 17 a 20 h. según turnos y calendario establecido + 4 horas semanales flexibles de preparación	Indefinido	Mes de Agosto + 13 días naturales a petición de la trabajadora	11.254,78
Trabajador/a 2	19-06-2017	Grupo 4	36,43	Lunes a jueves de 17 a 19 h, viernes y sábado de 17 a 21 h., domingo de 17 a 20 h. según turnos y calendario establecido + 1 hora semanal flexible de preparación	Duración Determinada obra o servicio		8.263,56
Trabajador/a 3	12-03-2018	Grupo 4	36,43				8.070,92

Convenio de aplicación: Intervención Social de Bizkaia

- Pactos en vigor aplicables a los y las trabajadoras a los que afecte la subrogación:
  La trabajadora 1 percibe un plus equivalente a 4,00 € por cada hora trabajada en domingo o festivo.

En Bilbao a 24 de julio de 2020

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net

ortzadar

LISTADO DEL PERSONAL A SUBROGAR POR EL ADJUDICATARIO DEL SERVICIO:

SERVICIO DE LUDOTEKA. AYUNTAMIENTO DE TRAPAGARAN

	Antigüedad	Categoría	% jornada	Horario	Tipo contrato	Periodo disfrute vacaciones	Remuneración bruta anual
Trabajador/a 1	13/02/2015	Grupo 3	38,67	Lunes a viernes de 17 a 19.30 h, + 2 horas semanales flexibles de preparación	Fijo Discontinuo (entre sepbre y junio)	2 semanas en navidad + 2 semanas en semana santa	7.929,81
Trabajador/a 2	10/02/2015	Grupo 4	38,67				7.097,20
Trabajador/a 3	22/03/2015	Grupo 4	32,00	Lunes a jueves de 17 a 19.30 h, + 2 horas semanales flexibles de preparación			5.873,04
Trabajador/a 4	04/02/2019	Grupo 4	32,00		Obra o servicio		5.732,00

Convenio de aplicación: Intervención Social de Bizkaia

En Bilbao a 24 de julio de 2020

AYUNTAMIENTO
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN
UDALA

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia) Tf.: 94 4920411. Fax.: 94 4921705 NIF/IFZ: P-4809300-I www.trapagaran.net